



AYUNTAMIENTO DE CADIZ
Registro General

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA A.G.E.

El enlace para realizar la presentación electrónica es:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Esta página pertenece a la Administración General del Estado, a la que estamos adheridos. Como regla general se debe utilizar el navegador donde se encuentre instalado el certificado digital, siendo todos los navegadores compatibles con esta sede electrónica.

En la siguiente pantalla debe identificarse como interesado o como representante.

En caso de Persona Jurídica la forma correcta de identificarse es indicar que la presentación la realiza por el interesado y firmar con el Certificado Digital de la Persona Jurídica, debiendo posteriormente rellenar en el formulario los datos del representante de dicha entidad.

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web. La barra de direcciones muestra la URL: rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do. En la parte superior izquierda hay un menú con 'Aplicaciones', 'Intranet del Ayunta...', 'GRegistro' y 'lotus'. A la izquierda hay un banner con el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. En el centro superior hay un logo que dice 'Registro Electrónico'. El contenido principal de la página está dentro de un recuadro con un fondo gris claro. En la esquina superior izquierda del recuadro hay un botón rojo que dice 'Bienvenido'. En la esquina superior derecha hay el logo 'clove'. En el centro del recuadro hay dos preguntas con menús desplegables: '¿Quién presenta el trámite?' con 'Interesado' seleccionado, y '¿Método de identificación?' con 'Certificado Digital' seleccionado. Debajo de estos hay un botón que dice 'Identificate' con un icono de una llave.



AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Registro General

En la siguiente pantalla aparece el formulario de datos del interesado. Una vez completados los datos de contacto del interesado, y en su caso del representante, se rellenarán los datos de la solicitud.

- Organismo destinatario: Entrar en el Buscador y localizar el Ayuntamiento de Cádiz (ver imagen a continuación)

Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administración:

Comunidad Autónoma:

Provincia:

Buscar:

Seleccionar	Descripción
<input checked="" type="radio"/>	Ayuntamiento de Cádiz <i>Entidades Locales Ayuntamiento de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Basuras Sierra de Cádiz <i>Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Consortio Institución Ferial de Cádiz <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Consortio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Diputación Provincial de Cádiz <i>Entidades Locales Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. (EPICSA) <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz <i>Diputación Provincial de Cádiz Diputación Provincial de Cádiz</i>
<input type="radio"/>	Mancomunidad "Bahía de Cádiz" <i>Entidades Locales Mancomunidad "Bahía de Cádiz"</i>

12 resultados encontrados, mostrando del 1 al 10.

- Rellenar los campos **Expone** y **Solicita** según corresponda a la solicitud.

Datos de la solicitud

Organismo destinatario

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localcelco en el Buscador.

Asunto

Expone

4000 / 4000

Solicita

4000 / 4000

Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña ["Búsqueda de registros"](#)

[Añadir documento](#)

- Documentos anexos. A continuación se anexará la documentación atendiendo a las especificaciones indicadas tanto a extensiones de archivos permitidos como a número y peso de los documentos.

Es necesario rellenar el campo Nombre del documento antes de anexar el mismo.

En caso de que el número de documentos o el peso de los mismos supere el permitido (5 documentos anexos con un máximo de 10MB cada uno, no pudiendo superar los 15MB en conjunto) pueden realizarse varias presentaciones indicando en el campo Expone o Solicita " asiento 1 de X" o el numero de REGAGE del primer asiento presentado indicando que la documentación es para anexar al mismo.

- Alertas: se puede indicar un correo electrónico para recibir el justificante de presentación y la confirmación de que la solicitud ha sido recepcionada por el Ayuntamiento de Cádiz.

A continuación pulsando Siguiente ya se procede a la firma y presentación. Se generara un justificante en PDF (que se puede guardar) y una referencia alfanumérica (REGAGE) que será la que identifique dicho asiento.

CONSULTA DEL ESTADO DEL REGISTRO

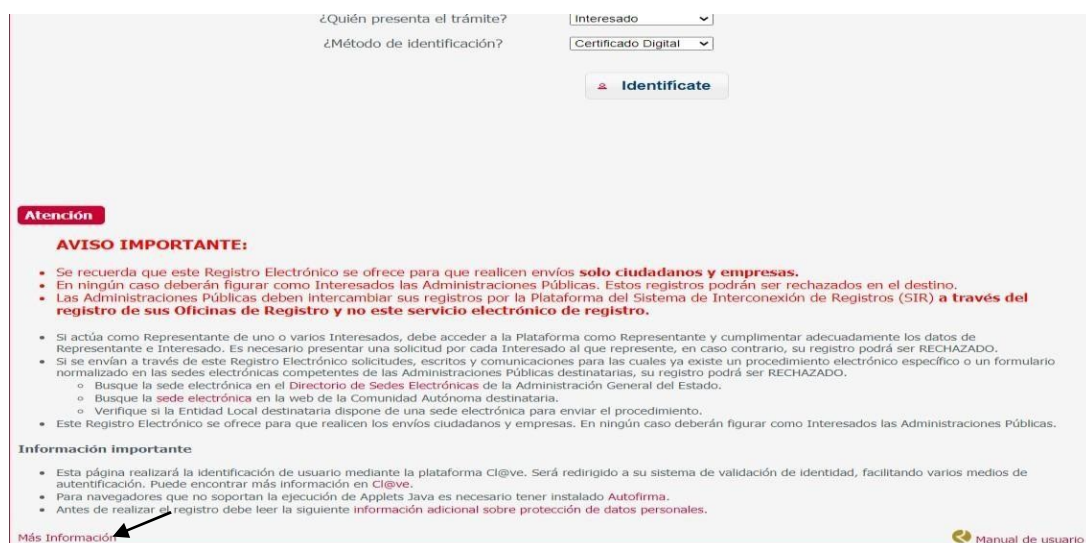
Entrando en el Registro Electrónico del mismo modo que para dar de alta un registro nuevo y a través del apartado Búsqueda de Registros se puede consultar el estado de cada registro.



PROBLEMAS EN LA PRESENTACIÓN:

- Error en el documento, porque no están bien nombrados (notienen un formato permitido, contienen algún signo no admitido (¿ii_/). Sólo tendrá que cambiar el nombre del documento y adjuntarlo de nuevo.

- Error en la firma. Suele ser por problemas de actualización de Java, Autofirm@ ó navegador. Para proceder a la actualización deberá comenzar desde el principio. Al llegar a la pagina de identificación, antes de proceder a ello, hacia abajo y a la izquierda de la página hay un enlace "**más información**", pinchando le aparecerá las distintas instrucciones para las actualizaciones.



¿Quién presenta el trámite? Interesado

¿Método de identificación? Certificado Digital

Identificate

Atención

AVISO IMPORTANTE:

- Se recuerda que este Registro Electrónico se ofrece para que realicen envíos **solo ciudadanos y empresas**.
- En ningún caso deberán figurar como Interesados las Administraciones Públicas. Estos registros podrán ser rechazados en el destino.
- Las Administraciones Públicas deben intercambiar sus registros por la Plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) **a través del registro de sus Oficinas de Registro y no este servicio electrónico de registro**.
- Si actúa como Representante de uno o varios Interesados, debe acceder a la Plataforma como Representante y cumplimentar adecuadamente los datos de Representante e Interesado. Es necesario presentar una solicitud por cada Interesado al que represente, en caso contrario, su registro podrá ser RECHAZADO.
- Si se envían a través de este Registro Electrónico solicitudes, escritos y comunicaciones para las cuales ya existe un procedimiento electrónico específico o un formulario normalizado en las sedes electrónicas competentes de las Administraciones Públicas destinatarias, su registro podrá ser RECHAZADO.
 - Busque la sede electrónica en el Directorio de Sedes Electrónicas de la Administración General del Estado.
 - Busque la sede electrónica en la web de la comunidad Autónoma destinataria.
 - Verifique si la Entidad Local destinataria dispone de una sede electrónica para enviar el procedimiento.
- Este Registro Electrónico se ofrece para que realicen los envíos ciudadanos y empresas. En ningún caso deberán figurar como Interesados las Administraciones Públicas.

Información importante

- Esta página realizará la identificación de usuario mediante la plataforma Cl@ve. Será redirigido a su sistema de validación de identidad, facilitando varios medios de autenticación. Puede encontrar más información en Cl@ve.
- Para navegadores que no soportan la ejecución de Applets Java es necesario tener instalado Autofirma.
- Antes de realizar el registro debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

Más Información

Manual de usuario

Más Información

Identificación electrónica

- Para acceder al Registro Electrónico debe disponer de un Certificado Digital instalado en el sistema operativo o del DNI electrónico con su lector de tarjetas debidamente instalado y configurado. Dicho acceso permitirá la creación y envío de Registros electrónicos o la búsqueda de los mismos.
- Si no dispone de ninguna de estas medidas de identificación electrónica puede solicitar su Certificado Digital en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la Real Casa de la Moneda o bien solicitar su CI@ve PIN o CI@ve Permanente para el acceso únicamente a la búsqueda de registros.

Firma electrónica

- Su solicitud debe firmarse electrónicamente en su ordenador con su certificado. Para ello cargamos en la página un módulo de firma que requiere tener instalado previamente la última versión del Entorno de Ejecución Java (JRE).
- Para comprobar si tiene la última versión de Java instalada puede utilizar la herramienta de verificación de la versión de Java y pulsar el botón "Verificar la versión de Java".
- Si no dispone de la última versión de Java puede obtenerla en la página de Java.

Compatibilidad

- Sistemas operativos soportados:
 - Windows (Vista SP2, 7 SP1 y 8 o superior) [Recomendado]
 - No compatible con Windows 8 RT
 - Linux (2.6 o superior)
 - Mac OS X (10.6.8 o superior)
- Navegadores soportados:
 - Microsoft Internet Explorer (9 o superior), es necesario tener instalado el cliente de **Autofirma**.
 - Google Chrome (4 o superior), es necesario tener instalado el cliente de **Autofirma**.
 - Apple Safari (4 o superior), es necesario tener instalado el cliente de **Autofirma**.
 - Mozilla Firefox (3.0 o superior), es necesario tener instalado el cliente de **Autofirma**.
 - Como norma general el certificado debe estar instalado en el sistema operativo salvo en el caso de Firefox que debe instalarse en el navegador.
- Se recomienda encarecidamente mantener el sistema operativo y el navegador actualizados.
- Velocidad de transmisión de datos:
 - Para garantizar el envío de los registros, se recomienda una velocidad mínima de transmisión de 1 megabit/s, que es la que fija el servicio universal de transmisión de datos.

- Otros errores. Si ninguna de estas opciones resuelve su incidencia, contacte con el servicio de mantenimiento de la web al correo cau.060@correo.gob.es con los siguientes datos:

- Sistema Operativo (versión)
- Navegador y su versión
- Tipo de certificado digital
- Captura de pantalla de todo el proceso del registro junto con el mensaje final de error que le aparece

La Ley 39/2015 también indica otros medios de presentación para aquellos **no obligados** a relacionarse por sede electrónica:

- A través de correo postal ordinario o certificado, según el caso (recomendamos certificado en caso de plazos)
- A través de ventanilla única en cualquier oficina de la administración local, autonómica o estatal que esté cerca de su domicilio.

**Registro General
Ayuntamiento de Cádiz
Enero 2022**